



WEB No. 2024-11442

Oficio Circular
TN-No: 002-2024

Guatemala, 13 de febrero 2024

Señores
Dirección de Recursos Humanos
Presidencia de la República, Ministerios de Estado,
Secretarías, Otras Dependencias del Ejecutivo y
Procuraduría General de la Nación
Presente
Apreciables Señores:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, para hacer referencia a las solicitudes de pago por concepto de **descuentos judiciales de pensiones alimenticias** que son descontados en nóminas de los renglones 011 “Personal Permanente”, 021 “Personal Supernumerario”, 022 “Personal por Contrato”, 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 031 “Jornales” y Subgrupo 18 “Servicios Técnicos y Profesionales”, que realizan las instituciones y que a solicitud de las mismas son liquidados a través de Tesorería Nacional.

En ese sentido, con el fin de mantener la mejora continua en el proceso de liquidación de pagos a través de transferencia y como parte de las atribuciones de Tesorería Nacional como órgano rector del sistema de tesorería; así como, para dar cumplimiento a los pagos oportunos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada –SicoIn-, se actualiza la Circular TN-No.10-2019 relacionada con el **Pago de Pensión Alimenticia**, según los descuentos realizados por las entidades a través de las nóminas indicadas en el párrafo que antecede.

Por lo anterior, toda solicitud de pago presentada a Tesorería Nacional, por concepto de **Pensión Alimenticia** registrada en la deducción 211 “Retenciones Judiciales”; el expediente debe cumplir con lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de pago según formato adjunto
 - a. Anexo 1 para pagos locales/capital.
 - b. Anexo 2 para pagos departamentales.
 - c. Se debe emitir un único oficio de solicitud por cada renglón de gasto por el monto total de los descuentos realizados por pensión alimenticia.
 - d. El oficio de solicitud de pago debe ser con fecha igual o posterior a la fecha de pago de la nómina en la cual fue aplicada la retención.





Ministerio de
Finanzas Públicas
Tesorería Nacional

2. Reporte R00809805.rpt “Resumen de Descuentos Judiciales por Institución (Histórico) generado del sistema Guatenóminas, el cual deberá ser filtrado por el número de nómina y el mes en el cual se aplicó el descuento en nómina. Cabe indicar que el total de dicho reporte debe coincidir con el monto requerido en el oficio de solicitud de pago.
3. Reporte R00807194.rpt “Para envío a bancos (histórico)” generado del sistema Guatenóminas, el cual debe ser **filtrado por el número de nómina, el mes** en el cual se aplicó el descuento en nómina y por **institución bancaria (04 CHN o 16 Banrural)**. Cabe indicar que el total de dicho reporte debe coincidir con el monto requerido en el oficio de solicitud de pago y Reporte R00809805.rpt “Resumen de Descuentos Judiciales por Institución (Histórico). Se debe **adjuntar únicamente la última hoja del reporte**, donde se refleje el total del pago solicitado.
4. El oficio de solicitud de pago y reportes adjuntos debe contar con dos firmas de funcionarios de la entidad solicitante, las cuales deben encontrarse registradas en el módulo de Tesorería en el Sistema de Contabilidad Integrada –Sicoin-.

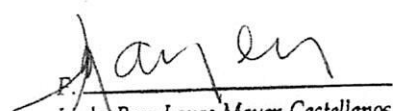
Los sellos de los funcionarios que firmen el expediente, deben contener el puesto registrado en el Sicoin.


La solicitud de pago debe ser remitida a Tesorería Nacional a más tardar el último día hábil del mes en que los descuentos fueron aplicados, para que estos sean liquidados oportunamente y liberados el quinto día hábil del mes siguiente por las instituciones bancarias; caso contrario, los mismos serán liquidados 5 días hábiles después de la fecha de recepción de la solicitud. Toda solicitud que no cumpla con la información antes requerida, será devuelta.

Por otra parte, cabe mencionar, que para que puedan ser liberados los recursos por las entidades bancarias, es necesario que las entidades encargadas del pago de dichos descuentos (Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías, Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación) realicen la publicación de los archivos respectivos en el sistema Guatenóminas o el canal que se utilice, en virtud que Tesorería Nacional, es responsable únicamente del traslado de los recursos más no de la publicación o traslado de los archivos para el acreditamiento a los beneficiarios de Pensión Alimenticia.

Atentamente,


Msc. Christian Estuardo Garza Coronado
Jefe
Departamento de Operaciones de Caja


Licda. Rosa Laura Mayen Castellanos
Subdirector de Operaciones
TESORERÍA NACIONAL


Ing. Wagner José De León Lima
Tesorero Nacional
TESORERÍA NACIONAL

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 10102

Síguenos como    @MinfinGt  @FinanzasGt www.minfin.gob.gt



Ministerio de
Finanzas Públicas
Tesorería Nacional

ANEXO 2. Pagos departamentales.

Oficio No. XXXXXX
Guatemala, XXXXXX

Tesorero Nacional
Ministerio de Finanzas Públicas
8ª. Avenida 20-59 zona 1
Ciudad de Guatemala

Señor Tesorero:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de solicitarle gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto se traslade al Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-, la cantidad de **(monto en letras) Q _____**, para efectuar el pago a los beneficiarios de descuentos judiciales de pensiones alimenticias que fueron aplicados al personal que labora bajo el renglón presupuestario _____ del/la (nombre de la institución), los cuales corresponden al mes de _____ del año _____.

En ese sentido, se informa que los archivos correspondientes a dicho descuento, ya fueron **publicados** en el sistema Guatenóminas, para que se efectúe la liberación de los recursos por parte del banco, así mismo, se adjunta al presente los reportes del sistema Guatenóminas R00809805.rpt “Resumen de Descuentos Judiciales por Institución (Histórico)” y R00807194.rpt “Para envío a bancos (histórico)” como constancia del descuento realizado.

Atentamente,

Firma registrada No. 1
Sello de la firma registrada No. 1

Firma registrada No. 2
Sello de la firma registrada No. 2





Ministerio de
Finanzas Públicas
Tesorería Nacional

ANEXO 1. Pagos locales/capital.

Oficio No. XXXXXXXX
Guatemala, XXXXXXXX

Tesorero Nacional
Ministerio de Finanzas Públicas
8ª. Avenida 20-59 zona 1
Ciudad de Guatemala

Señor Tesorero:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de solicitarle gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto se traslade al Crédito Hipotecario Nacional –CHN-, la cantidad de **(monto en letras) Q _____**, para efectuar el pago a los beneficiarios de descuentos judiciales de pensiones alimenticias que fueron aplicados al personal que labora bajo el renglón presupuestario _____ del/la (nombre de la institución), los cuales corresponden al mes de _____ del año _____.

En ese sentido, se informa que los archivos correspondientes a dicho descuento, ya fueron **publicados** en el sistema Guatenóminas, para que se efectúe la liberación de los recursos por parte del banco, así mismo, se adjunta al presente los reportes del sistema Guatenóminas R00809805.rpt “Resumen de Descuentos Judiciales por Institución (Histórico)” y R00807194.rpt “Para envío a bancos (histórico)” como constancia del descuento realizado.

Atentamente,

Firma registrada No. 1
Sello de la firma registrada No. 1

Firma registrada No. 2
Sello de la firma registrada No. 2



8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 10102

Síguenos como    @MinfinGt  @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

